

Cuarto.—Aquellos Profesores adjuntos que después de celebrar este concurso continúen en la situación de expectativa de destino por no haber participado en el mismo o, habiendo tomado parte, no hayan obtenido plaza, continuarán en la misma situación de expectativa hasta que sean propuestos para una adscripción provisional en alguna Universidad y obtengan destino definitivo en concurso de traslado que posteriormente se convoque.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

A N E X O

Facultad de Ciencias

- «Ecología», Valencia-Alicante, una.
- «Química orgánica», Barcelona, una.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- «El Estado y los sistemas políticos contemporáneos», Madrid-Complutense, una.
- «Historia económica mundial y de España», Valencia, una.

Facultad de Derecho

- «Derecho civil», Madrid-Complutense, una.
- «Derecho internacional público y privado», Valencia, una; Madrid-Complutense, una.

Facultad de Farmacia

- «Farmacognosia y Farmacodinamia», Barcelona, una.
- «Fisiología animal», Granada, una.

Facultad de Filosofía y Letras

- «Arqueología. Epigrafía y Numismática», Santander, una.

Facultad de Medicina

- «Oftalmología», Sevilla, una.
- «Otorrinolaringología», Valladolid, una.
- «Patología general y Propeuéutica clínica», Valladolid, una.
- «Psiquiatría», Barcelona, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

- Grupo XX, «Aeropuertos», Madrid-Politécnica, una.

19679 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXXIII «Automática» de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 28 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) para provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXXIII «Automática» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

19680 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Redacción periodística» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Redacción periodística» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.
Esta Dirección General ha resuelto:

1. Anunciarla, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en

las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decreto de 16 de julio de 1959.

2. Podrán tomar parte los Profesores de disciplina igual o equiparada.

3. Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid 28 de junio de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

19681 RESOLUCION de la Universidad de Murcia por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para la provisión de 16 plazas vacantes en la plantilla de Personal Subalterno de dicho Organismo.

Vacantes 16 plazas de Subalternos en la plantilla de la Universidad de Murcia, y de conformidad con la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el preceptivo trámite de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, cumplidos igualmente los requisitos que determinan los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 15 de julio de 1952, sobre reservas de plazas de la Junta calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 16 plazas de Subalternos, distribuidas en las siguientes localidades, Murcia, 10; Albacete, dos, y Cartagena, cuatro. Este número podrá incrementarse con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, de acuerdo con el Decreto 157/1973 de 1 de febrero, y a las normas que lo desarrollan, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán sumarse el desempeño de las plazas que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, que constará de las siguientes fases o pruebas.

1.2.1. Fase de oposición.

Primer ejercicio.—Escribir un dictado a mano durante diez minutos, para apreciar los conocimientos de ortografía, y resolución de un problema elemental sobre las cuatro reglas aritméticas, en el término de media hora.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar éste, consistente en mantener una entrevista con el Tribunal sobre materias relacionadas con las funciones propias de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno, y contenidas en el Reglamento de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto 3143/1971, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 del mismo mes y año) y modificado por Decreto 448/1978, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 66, de 17 de marzo).

1.2.2. Fase de concurso.

A esta fase sólo podrán acudir aquellos opositores que hubieran superado previamente la fase de oposición de conformidad con el acuerdo de la Comisión Superior de Personal del día 14 de noviembre de 1974.